

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDI
CARRE
BOGOT

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-018872- -00003-0000

Fecha: 2009-09-10 16:03:15 Dep 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

347 3611
211 8650
700 4814
381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 06.018.872
Asunto : Solicitud de Patente para **MÉTODO PARA LA
PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO USANDO
COMPUESTOS DE AMIDA**
Solicitante : **BASF AKTIENGESSELLSCHAFT**
Clase : A01N 037/018, A01N 037/022, A01N 037/050, A01N
Publicada en : La Gaceta No. 607 Del 31 de agosto de 2009
Fecha de Solicitud : 24 de febrero de 2006

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$452.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 55819 de 26 de diciembre de 2008.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-00361-841-078-5
ASG\SCT\ID-157744\WPCL0361
No. M-2009-157744\ASG

139/38

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-018872- -00003-0000

Fecha: 2009-09-10 16:03:15 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 66,584
FECHA : SEPTIEMBRE 7 DE 2009

XXXX CONSIGNACION XXXX

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	17854583	07/09/2009	52,455,000.00

XXXX CONCEPTO XXXX

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	112 PTC CAP-1 EXAMEN DE PATENTIBILIDA	452,000.00
		TOTAL :	\$ 452,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

00361 - 841 - 078 - 5

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-18872

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **607** DE

FECHA **31 DE AGOSTO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **26 DE NOVIEMBRE DE 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

140

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., 2010-05-11

Abogado
EMILIO FERRERO
Solicitante: BASF AG

ASUNTO	Radicación	06-18872
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio	<u>NO</u> 06458
	Folios	002

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒

No. de solicitud internacional PCT/EP2004/007872
Fecha de presentación internacional 2004-07-15

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

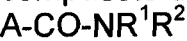
1. Documentos estudiados

Descripción: folios 23 a 47 (como se radicó inicialmente)
Reivindicaciones (1 a 14): folios 48 a 53 (como se radicó inicialmente)
Prioridad: Estados Unidos, 60/497,717 de 2003-08-26

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: Método para la promoción del crecimiento usando compuestos de amida

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en: método para el tratamiento de plantas que necesitan tal promoción de crecimiento, que comprende aplicar sobre tales plantas, sobre las semillas de las que crecen tales plantas o sobre el lugar donde crecen, una cantidad efectiva, no fitotóxica, promotora del crecimiento de un compuesto de amida de la fórmula I



Los significados de A, R¹ y R² aparecen en el folio 48 del expediente.

La invención se catalogó como A01N37/22, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. De la solicitud de Patente

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Cada uno de los métodos reivindicados por la solicitante consiste en el único paso de aplicar una cantidad efectiva de uno o varios compuestos o de una mezcla de compuestos (que ya eran conocidos en el estado de la técnica). Un método que consiste en una aplicación es una aplicación, es decir un uso o una utilización. Los usos no son patentables según la legislación vigente en Colombia.

El método de aplicación de compuestos reivindicado en la cláusula 6 ha sido caracterizado por el problema técnico a resolver, por los resultados esperados. Esto no es válido en patentes porque los métodos se caracterizan por sus pasos, fases, etapas, condiciones, etc.; es decir, por la solución al problema técnico y por éste mismo.

El método de aplicación de compuestos reivindicado en la cláusula 9 ha sido caracterizado por los productos en los que se aplican los compuestos, no por la solución al problema técnico.

Por lo tanto, la solicitud no cumple con los requisitos del artículo 30 de la decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

La solicitud contiene varios objetos que no conforman un concepto común inventivo: un método de aplicación de amidas de fórmula I, un método de aplicación de amidas de fórmula I con estrobilurina, un método de aplicación de estrobilurina, cuando ésta se aplica por separado. Todos los métodos mencionados son diferentes pero involucran compuestos que ya eran conocidos en el estado de la técnica y por lo tanto no comparten un concepto común inventivo y la solicitud no cumple con el requisito del artículo 25 de la decisión 486.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

Como ya se indicó, todos los objetos de la solicitud consisten en la aplicación de compuestos. La aplicación es un uso y los usos no son patentables de acuerdo con la legislación vigente en Colombia. Además, las sustancias ya eran conocidas en el estado del arte. Por lo tanto, los objetos de la solicitud no son patentables en Colombia.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha tomada en cuenta para determinar el estado de la técnica es 2003-08-26, la cual corresponde a la fecha de la prioridad reivindicada.

Debido a que esta oficina no está facultada para seleccionar uno de los objetos reivindicados con el fin de practicar la búsqueda en el estado de la técnica o de realizar el examen de patentabilidad solicitado, dicha búsqueda y dicho examen no serán procedentes mientras no se defina plenamente una invención patentable en Colombia que cumpla con el requisito de unidad de invención.

7. Notificación

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 14 MAYO 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1774	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202043
-------------------------------------	--